

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

8887 *Anuncio de la Comunidad de Regantes de Montesúsín sobre convocatoria de Junta.*

La Comunidad de Regantes de Montesúsín celebrará el próximo día 10 de abril de 2024, Junta General Ordinaria, a las 18:30 horas en primera convocatoria o a las 19:00 horas en segunda, por lo que se convoca su asistencia a la misma, que tendrá lugar en la sede social, sita en la calle El Rebalsal, nº 2 y en la que se tratará el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de los estados contables, previsión de gastos e inversiones y pagos:

a) Balances de la anualidad 2023

b) Presupuesto del Ejercicio 2024

c) Determinación del período voluntario de pago

d) Autorización y delegación, si procede, para que la Junta de gobierno pueda modificar y/o prorrogar los presupuestos y, en su caso, pueda establecer y gestionar las derramas ordinarias para subvenir a los gastos corrientes de la entidad derivados de los precios de servicios y energía.

Tercero.- Estudio sobre la distribución del agua en la campaña de riego de 2024.

Cuarto.- Estudio de los criterios internos para aplicar en las posibles bajas, por cambio de uso o destino, de superficies del censo elaborado por la Comunidad General.

Quinto.- Aprobación previa de altas y bajas de superficies del censo elaborado por la Comunidad General.

Sexto.- Renovación parcial de la Junta de gobierno, por finalización del mandato de seis cargos comunitarios.

Séptimo.- Informes de presidencia.

Octavo.- Ruegos, propuestas y preguntas.

Las candidaturas, tanto individuales como colectivas para la renovación de los cargos comunitarios deberán presentarse en la oficina administrativa con una antelación mínima de 48 horas a la celebración de la Junta general. Los candidatos deberán reunir los requisitos prescritos en el artículo 11 y concordantes de las Ordenanzas.

Los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. Los votos se computarán en la forma establecida en las Ordenanzas, admitiéndose los votos por delegación según el modelo aprobado por la Junta de gobierno.

Montesusín, 7 de marzo de 2024.- Presidente, Alberto Anadón Vinués.

ID: A240010411-1